

## ORDENANZA N° 122/17

### TEMA: INCORPORACION DE PIEZAS DE ALFARERIA AL MUSEO DE CULTURAS ORIGINARIAS PATAGONICAS

#### VISTO:

La Ordenanza N° 37/00 sobre Museo de Culturas Originarias Patagónicas, de tipología etnográfica y arqueológica, que incorpora fundamentalmente piezas y objetos de las culturas originarias patagónicas: tehuelches y mapuche (Expte 146/17), y

#### CONSIDERANDO:

Que el Museo de Culturas originarias Patagónicas realiza tareas de estudio, investigación y puesta en valor del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos que habitaron y habitan el territorio patagónico.

Que es necesario preservar el pasado y presente, exhibiéndose adecuadamente y en el ámbito propicio, el aporte fundante de estas culturas originarias.

Que en concepto de cobro de cobro de entras al Museo de culturas Originarias Patagónicas y lo recaudado en concepto de venta de productos elaborados se destina un 60% inversión para el mismo.

Que por este concepto se correspondió a avalar el Proyecto de la Profesora de Alfarería, de los Talleres Pertener, Nélide Curia, con el objeto de crear una colección de piezas de Alfarería Mapuche.

Que la misma, será exhibida en la Colección de Alfarería Ancestral en la Sala del Museo de Culturas Originarias Patagónicas en Nahuel Pan.

Que las piezas deberán ser incorporadas al Patrimonio Municipal.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL,** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

### ORDENANZA

**ART. 1°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a aceptar la incorporación al Museo de Culturas Originarias Patagónicas establecido mediante Ordenanza N° 37/00 de los siguiente elementos que se detallan: un Kintawen Metawe (vasija de dos bocas con asapuentes para agua, predominaba en todo el territorio mapuche); Ketro Metawe (Cántaro forma de pato, utilizado en zonas de lagunas y ríos); Epu Lonko Metawe (Cántaro de dos cabezas Lafatra); Metawe (Cántaro con forma de rana); Challa: Olla; Pio Metawe (Cántaro Ave); Pelontowe: Lámpara (para alumbrar y para rituales). Metawe: Cántaro para contener líquido; Metawe Kamaruquero: (Pieza de arcilla forrada con mondongo de oveja, utilizada en la Ceremonia del Kamaruko en algunas regiones para

contener Mushay, bebida sagrada utilizada en dicha ceremonia); Wentru Metawe:(Hombre cántaro).

**ART. 2º:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 10 de Agosto de 2017. -

*Mariela Sánchez Uribe Jorge Junyent*

*Secretaria Legislativa Presidente*

*H. Concejo Deliberante H. Concejo Deliberante*

*Ciudad de Esquel Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9º Sesión Ordinaria del 2017, bajo Acta /17, registrada como Ordenanza N° 122/17.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** de de 2017.